



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Desígnese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-16-LE21, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía

TEMUCO, 01 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3908

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- d) La Resolución 3743 del 23 de noviembre de 2021 que autoriza el llamado de licitación y aprueba bases para la adquisición 655-16-L121 "Convenio Suministro Servicio de Impresión Fotocopiado de Planos y Certificados de Subsidio para SERVIU Región de La Araucanía";
- e) La Ley de Presupuesto 2021 Nº 21.289;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para el Convenio Suministro Servicio de Impresión Fotocopiado de Planos y Certificados de Subsidio para SERVIU Región de La Araucanía, Licitación Nº655-16-LE21 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº3743, del 23 de noviembre de 2021.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-16-LE21, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

**Comisión Evaluadora Temuco**

- REPRESENTANTE DEPTO. ADM Y FINANZAS, YANINA COPANO OTAROLA
- REPRESENTANTE DEPTO. JURIDICO, NELSON ALVIAL DUGUET
- REPRESENTANTE DIRECCION, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS

Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Anótese, Regístrese y Comuníquese.

**SERGIO MERINO PERELLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

DISTRIBUCIÓN:

- SERVICIOS GENERALES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- JURIDICO
- MINISTRO DE FE
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES